

CAMPAÑA VERANO 2014

Todo lo que debes saber antes de tu vuelo

Miles de vuelos están ya preparados para trasladar a los ciudadanos a sus lugares de vacaciones durante este verano y CECU quiere recordar algunas recomendaciones relacionadas con este medio de transporte.

En primer lugar, **cuestiones relacionadas con la seguridad**, ya que CECU pone a disposición de los consumidores en su [página web un breve resumen](#) del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, a través del cual podremos conocer los procedimientos que marca la legislación en relación a la inspección de los pasajeros y del equipaje de mano, los controles sobre los líquidos, aerosoles y geles que podemos subir a bordo del avión o los exámenes que pueden realizarse sobre las maletas que facturamos y que viajan en la bodega del avión. Además, se especifica también la documentación que el pasajero deberá llevar para no tener ningún problema a la hora de embarcar, concretándolo en función del destino y del tipo de pasajero.

Además de estas situaciones relacionadas con la seguridad y el acceso al avión, CECU también quiere recordar los derechos de los pasajeros en caso de sufrir algún **retraso**, **cancelación** u **overbooking**. En este sentido, el usuarios tiene derecho a determinadas compensaciones y la propia aerolínea deberá ofrecer información y asistencia a los usuarios (incluyendo, en función del retraso, manutención o, incluso, la estancia en un hotel). Es aconsejable reclamar por escrito en el propio aeropuerto, primero ante la compañía aérea y, en caso de no obtener resultados en el plazo de un mes, ante la [Agencia Estatal de Seguridad Aérea](#). Si el perjuicio sufrido requiere de una compensación superior a la contemplada en la normativa (que estará en función del destino del vuelo y el tipo de incidencia) se puede acudir a una demanda judicial que, si nuestra reclamación no supera los 2.000 euros, podrá resolverse a través de un procedimiento verbal sin costes de abogado o procurador.

Si hay **incidencias con el equipaje**, es importante reclamar en el mismo momento en el aeropuerto, ya que después será difícil probar que los desperfectos se hayan producido durante el trayecto. En cualquier caso, se dispone de un plazo de hasta siete días para reclamar desperfectos en el equipaje facturado.

Para más información, la UE dispone de un [portal con información sobre esta materia](#) y ha puesto en marcha la aplicación para *smartphones* "[Sus derechos como pasajero](#)".

Área de Comunicación CECU

Síguenos  [@CECUconsumo](#)

